

SECCIÓN No. 2:

ENFOCADA EN LA SEGURIDAD SANITARIA Y DEFENSA INTERNACIONAL

ARGENTINA Y EL OPERATIVO GRAL. MANUEL BELGRANO: ALGUNAS NOTAS SOBRE LA ARTICULACIÓN ENTRE SEGURIDAD SANITARIA Y DEFENSA NACIONAL

ARGENTINA AND OPERATION GRAL. MANUEL BELGRANO: SOME NOTES ON THE JOINT
BETWEEN HEALTH SECURITY AND NATIONAL DEFENSE

RECIBIDO: 24 / 08 / 2021

APROBADO: 24/09/2021



**Dra. Emilse Eliana Calderón,
Argentina**

Doctora en Relaciones Internacionales. Argentina, 2010. Diplomatura Internacional en Comunicación y Defensa Nacional, Universidad de la Defensa Nacional, Argentina, 2021. Licenciada en Relaciones Internacionales, Argentina, 2005. Profesora Superior en Relaciones Internacionales, Argentina, 2007. Ingreso al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas como investigadora asistente, convocatoria 2014. Participa como investigadora en el equipo de investigación a cargo de Anabella Busso, en el proyecto “La Política Exterior Argentina frente a un contexto internacional incierto: aspectos teóricos-conceptuales y análisis multidimensional para la comprensión de vínculos y temas de agenda externa (2018-2023). Miembro de la Sociedad Argentina de Analistas Políticos desde 2015. emilsecalderon@hotmail.com



RESUMEN

La pandemia desencadenada por el virus Covid-19 durante 2020 dejó en evidencia la fragilidad de los estados en lo que respecta a la seguridad sanitaria y puso al descubierto un salto cualitativo en el proceso de complejización de la noción de seguridad internacional en el siglo XXI. En Argentina, la puesta en marcha del Operativo Gral. Manuel Belgrano expuso la posibilidad de articular un empeñamiento de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz acorde al proceso de complejización y en articulación con un esquema normativo anclado en la división tajante entre la defensa nacional y la seguridad pública. El presente artículo se enfoca en analizar esa articulación, destacando su relevancia en función de los procesos que se despliegan en el contexto regional y considerando la problemática nacional con respecto al sector de Defensa.

Palabras clave:

Pandemia, seguridad sanitaria, Operativo Belgrano, Argentina

ABSTRACT

The pandemic triggered by the Covid-19 virus during 2020 revealed the fragility of states concerning health security and exposed a qualitative leap in the process of making the notion of International Security more complex in the 21st century. In Argentina, the launch of Operation Gral. Manuel Belgrano exposed the possibility of articulating a commitment of the Armed Forces in times of peace according to the process of complexity and coordination with a normative scheme anchored in the sharp division between national defense and public safety. This article focuses on analyzing this articulation, highlighting its relevance based on the processes that unfold in the regional context and considering the national problems concerning the Defense sector.

Keywords:

Pandemic, health security, Operation Belgrano, Argentina



INTRODUCCIÓN

La pandemia desencadenada por el virus Covid-19 durante 2020 dejó en evidencia la fragilidad de los estados en lo que respecta a la seguridad sanitaria poniendo al descubierto un salto cualitativo en el proceso de complejización de la noción de seguridad internacional en el siglo XXI. Asimismo, señaló la importancia de la institución militar como uno de sus instrumentos base para brindar una respuesta rápida y de gran envergadura en cuanto al despliegue geográfico y las características de los recursos involucrados. También, indicó como la puja de poder entre Estados Unidos y China desplegada en el marco del proceso de transición en el orden internacional, se filtra en todos los ámbitos de la realidad internacional, en este caso, primero a través del ofrecimiento de asistencia sanitaria y, luego, del envío de vacunas.

En el caso de Argentina, con respecto a los dos primeros puntos, la puesta en marcha del Operativo Gral. Manuel Belgrano expuso de manera tangible diferentes aspectos a tener en cuenta sobre el abordaje de la Defensa Nacional en el escenario de Seguridad Internacional del siglo XXI, como ámbito estratégico de un estado que es parte de la periferia del sistema internacional y, específicamente, de una región como la latinoamericana cuyas particularidades en este ámbito constituyen un dato no menor. Uno de esos aspectos a considerar es la posibilidad de articular un empeñamiento de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz, acorde al proceso de complejización de la noción de Seguridad Internacional en el siglo XXI, articulado en un esquema normativo anclado en la división tajante entre la defensa nacional y la seguridad pública.

Dado este escenario, el presente trabajo se enfoca en la articulación destacando su relevancia en función de los procesos que se despliegan en el contexto regional y considerando la problemática nacional con respecto al sector de Defensa. Efecto, el escrito se estructura en tres apartados. El primero abocado a explicar cómo la coyuntura sanitaria deja al descubierto un salto cualitativo en el proceso de complejización de la noción de seguridad internacional en el siglo XXI. El segundo apartado introduce el contexto nacional relativo al Sistema de Defensa Nacional de Argentina desde una perspectiva normativa y empírica, en el que se encuadra la realización del Operativo Gral. Manuel Belgrano, y el tercero aborda algunas características de este último de manera contextualizada con relación al acontecer en otras latitudes y al devenir de los procesos que preponderan en la región. Para finalizar, se incluye una sección dedicada a recapitular las ideas centrales del escrito.

LA PANDEMIA Y LA CONFIRMACIÓN DEL SALTO CUALITATIVO EN LA COMPLEJIZACIÓN DE LA SEGURIDAD INTERNACIONAL EN EL SIGLO XXI

En los albores del 2020, la pandemia instaló una agenda académica que parecía plagada de incertidumbre, un tanto sobredimensionada acerca del futuro inmediato que le deparaba a fenómenos de larga data, como la globalización, la situación de creciente fragilidad de las organizaciones internacionales de alcance planetario y la desigualdad e inequidad estructural global y su impacto en la Seguridad Internacional. Disipada buena parte de la bruma que arreó el arribo intempestivo del Covid-19, durante el 2021, esa misma agenda académica parece volver a su eje y re-



encontrarse con el proceso de transición en el orden internacional y sus consecuencias como el principal tópico que atraviesa todos los asuntos de la política internacional en términos generales. Esto acontece, además, en el marco de una sociedad que, en alguna medida, ha naturalizado una situación sanitaria grave que, según anticipan los especialistas en salud, en el corto plazo se va a replicar de modo cíclico en las diferentes latitudes del planeta, aunque con distintas intensidades en función de la capacidad de respuesta de los estados.

Específicamente en lo que se refiere el ámbito de la Seguridad Internacional, la expansión del Covid-19 como un desafío sanitario global puso en evidencia que el proceso de complejización de la noción de seguridad como tendencia desarrollada a lo largo de la postguerra fría y explicitada con los atentados del 11 de septiembre, estaba dando un nuevo salto cualitativo¹. Dicho salto, claramente, acontece en el marco de la conflictividad no tradicional y esta es una premisa que se advierte como una las pocas certezas que se podían vislumbrar ya durante 2020.

No obstante, retomando la reflexión de J.G. Tokatlian, el advenimiento de la pandemia no se erigió en un cisne negro porque no irrumpió como un suceso imprevisto pese

a la envergadura de su impacto (2020). En este sentido, de alguna manera, se puede asociar el efecto acarreado por el Covid-19 con relación al paradigma de la Seguridad Internacional. Efecto que tuvieron los atentados terroristas del 11 de setiembre de 2001. En ambos casos se produjo un evento que no era de ocurrencia primigenia porque en el pasado reciente acontecieron pandemias (Sida, tuberculosis y malaria) y epidemias (SARS, MERS, Ébola y Zika)² al tiempo que ocurrieron ataques terroristas en distintos estados ocasionados por grupos armados ilegales con el objetivo de instalar el terror en la población civil como mecanismo de presión política. Sin embargo tanto la pandemia del Covid-19 como el 11S fueron un parte aguas, no tanto por su efecto disruptivo con relación al modo de concebir la seguridad dado que, la modificación en la naturaleza de la conflictividad en un tema que en ambos casos se venía abordando, sino en función de su capacidad de ilustrar masivamente y a nivel planetario un determinado estado de cosas que directa o indirectamente modifica la realidad del conjunto del sistema internacional.

En este sentido, se puede tomar como ejemplo algunos hitos que indican el recorrido que ha tenido Estados Unidos con respecto a este tema, en tanto primer potencia global

1 Durante la inmediata posguerra fría asistimos a la clarificación de un nuevo escenario de Seguridad Internacional enlazado a la combinación de la lógica de conflictividad tradicional, centrada en la dinámica de vinculación de los estados como actores centrales del sistema internacional, con otra no tradicional anclada en la diversificación del tipo amenaza que afecta la seguridad estatal. De ahí el proceso de complejización que deviene como resultado, dado que las políticas a desarrollar por los estados de manera individual o colectiva deben considerar un abordaje integral de las amenazas, que contemple su rasgo multidimensional y, en este marco, el empleo de la fuerza no siempre es una herramienta válida desde la perspectiva de su efectividad y eficacia e, incluso, puede llegar a empeorar el estado de cosas que se intenta modificar.

2 Los eventos sanitarios más cercanos en el tiempo y preocupantes fueron: la epidemia Sars (**Síndrome respiratorio agudo grave**) originada en 2002 en China y propagada hasta 2004 en 30 países en su mayoría del sudeste asiático, también Europa y América del Norte; la epidemia Mers (**Síndrome respiratorio de Oriente Medio**) identificada por primera vez en una aldea de Arabia Saudita en 2012, con la mayoría de casos ocurridos en la Península Arábiga aunque se registraron infectados en Reino Unido, Francia, Italia, Corea del Sur y Estados Unidos entre otros; la epidemia del Ébola detectada en 2013 en Guinea, extendida hasta 2016 en Liberia, Sierra Leona, Nigeria, Senegal, Estados Unidos, España, Malí y Reino Unido; la epidemia del Zika iniciada en Brasil en 2015, extendida a otros países en Sur, Centroamérica y el Caribe (Walace, 2020).



desde una perspectiva estratégico-militar. Así, se observa que el ex presidente norteamericano G. Bush presentó en 2005 ante el Instituto Nacional de Salud una estrategia nacional dirigida a prevenir los efectos nocivos frente a una posible situación de pandemia. Luego, en 2008, el documento norteamericano *Global Trends 2025* indicaba la “potencial aparición de una pandemia global” si no se adoptaban las medidas adecuadas para evitarla. En este marco, B. Obama, heredero del plan de Bush, tras los brotes de H1N1 en 2009 y de Ébola en 2014, lo reforzó con la creación de una unidad especial en el Consejo de Seguridad Nacional de la Casa Blanca³. De este modo los documentos de seguridad estratégica de Estados Unidos incluyen las alertas sanitarias globales como escenarios posibles de inseguridad y se han desarrollado estrategias de bioseguridad como parte de su esquema de seguridad estratégica, cuenta de la consciencia acerca del riesgo de atravesar una situación de pandemia frente al descontrol de, en este caso, un virus, en función de la intensidad y velocidad de la globalización. En el mismo sentido, la Unión Europea (UE) reconoció en su *Estrategia Global de 2016* la necesidad de contar con una “...effective ‘prevention, detection and responses to global pandemics...” (EPRS, 2020).

Finalmente, a meses del estallido de la pandemia en 2019, el grupo investigador conjunto de la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial denominado *Junta de Vigilancia Mundial de la Preparación*, publicó un informe que diagnosticó como amenaza real y próxima la ocurrencia de una pandemia (Tokatlian, 2020). De hecho, cabe recordar que a nivel de la comunidad internacional de estados, desde 2005, se cuenta con el Reglamento sani-

tario internacional que es un instrumento jurídicamente vinculante aprobado por 196 estados que entró en vigor en 2007. Esto más allá de que en la actualidad solo una tercera parte de los firmantes, efectivamente, hayan cumplido con el compromiso de adquirir las capacidades operativas para detectar riesgos, alertar sobre ellos y darles respuesta evitando que cualquier emergencia de salud pública se propague a otros países. Consecuentemente, queda claro la plena vigencia e importancia de la idea de seguridad sanitaria a nivel internacional entendida como la prevención, vigilancia, detección y evaluación de los riesgos sanitarios junto con la definición y aplicación de medidas de preparación, notificación, respuesta y gestión de riesgos desde la perspectiva de la salud pública mundial (Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia, 2020).

Por otra parte, haciendo foco en la lógica de conflictividad no tradicional, la pandemia inaugura una nueva ampliación de la concepción realista de la seguridad en un ámbito ajeno al militar, afectando dimensiones distintas de la Defensa Nacional en términos de soberanía e independencia, dada la naturaleza sanitaria de la amenaza instalada por el virus Covid-19. En este sentido queda plasmado el rasgo fundamental de las amenazas no tradicionales que es su multidimensionalidad dado que se manifiestan en ámbitos que suelen ser distintos o exceder al estrictamente militar. Por ello, se puede afirmar que continúa vigente la conceptualización realizada por Naciones Unidas (NU) sobre la Seguridad Internacional como “Una condición en la que los Estados consideran que no hay peligro de un ataque militar, presión política ni coerción económica, por lo que pueden proseguir libremente su desarrollo y progreso propios” (1986).

³ Resulta significativo mencionar que en 2015 el cofundador de Microsoft Bill Gates, también advirtió sobre la posibilidad de que ocurriese una pandemia causada por un virus altamente infeccioso de rápida propagación mundial.



Asimismo, la nueva ampliación de la concepción realista de la seguridad propiciada por la pandemia, acontece de manera contundente en función de la expansión acelerada del virus. Esta amenaza pasó a comprometer la salud pública de los estados llevando al límite y, en muchos casos, quebrantando las capacidades de sus sistemas sanitarios. Además, el compromiso se hizo extensivo inmediatamente a otros aspectos de la vida doméstica de los estados, esencialmente los sociales y económicos. También afectó la interacción en la arena internacional si se piensa en el desarrollo del comercio internacional, las relaciones de poder entre los países, los lazos de cooperación internacional y el accionar de los organismos internacionales. Consecuentemente, la pandemia da cuenta de la existencia de una amenaza a la seguridad de los estados y sus vínculos de impronta multidimensional y frente a ello es necesario articular una respuesta que se haga operativa en distintas áreas.

En segunda instancia, el alcance global del Covid-19 deja traslucir la completa erosión de la dicotomía clásica entre exterior e interior teniendo como referencia la geografía estatal, dado que la amenaza en cuestión tiene una dinámica transnacional que corta horizontalmente las fronteras de los estados utilizando como correa de transmisión el movimiento de los individuos alrededor del globo (Calderón, 2020c). Esto quedó evidenciado en el extenso recorrido que realizó el virus desde Wuhan en China hacia todos los continentes del planeta excepto, hasta el momento de escribir estas líneas, la Antártida.

En tercer lugar, el paso de la pandemia da cuenta y profundiza el impacto negativo transversal que tienen los problemas estructurales económicas, sociales e institucionales con respecto a la potenciación de las amenazas

no tradicionales en la periferia del sistema internacional. En consonancia con los aportes de académicos como M. Ayoob, A. Acharya, S. David, S. Neumann y Lynn-Jonnes, que abordan la Seguridad Internacional de posguerra fría concediéndole un rol central a los estados periféricos, en lo que se refiere a la diseminación del Covid-19 está claro que las condiciones preexistentes en la periferia resultan propicias para el avance del contagio y potencian su capacidad de daño. En este sentido la combinación de pobreza, hacinamiento en viviendas precarias, en muchos casos con un acceso muy limitado a condiciones de higiene básicas y un sistemas sanitarios vulnerables, resulta un contexto de cultivo ideal para el contagio del virus (Calderón, 2020c). Adicionalmente, a lo largo de 2021, especialmente como lo demostró el caso de India y la cepa Delta, se puede constatar que la permanencia y aumento exponencial del Covid-19 en ese grupo de estados condiciona negativamente la situación de países cuyos recursos y capacidades les permite articular políticas de vacunación más eficientes frente a la pandemia y sortear la crisis sanitaria. Por tanto, el contexto de pandemia al vulnerar en simultáneo la seguridad del centro y de la periferia del sistema internacional, remite a la idea más abarcadora plasmada en el concepto de Seguridad Global. Al respecto, es atinada la observación de Carreiras y Malamud (2020) acerca de que la salud pública, como bien afectado, no es de tipo privado, público ni de club, sino que es un bien de red cuya utilidad aumenta con su difusión por lo cual es necesario que los estados actúen cooperativamente.

Finalmente, el paso de la pandemia muestra la necesidad de contar con estados dispuestos y en condiciones de velar por la seguridad de sus sociedades en un sentido amplio. De igual modo, queda clara la necesidad de contar con estructuras institucionales sólidas y eficientes que ges-



tionen lo público de manera planificada para superar una coyuntura sanitaria como la instaurada con la pandemia así como la crisis económica y social que deviene luego en la mayoría de los casos. En el primero de los casos específicamente, el despliegue de las Fuerzas Armadas como instrumento del Estado parece ineludible y si bien esto refuerza el componente estado centrico de la Seguridad Internacional, no hay que perder de vista que esto acontezca en el marco de una dinámica no tradicional.

LA SITUACIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL EN ARGENTINA Y EL ENCUADRE DEL OPERATIVO BELGRANO

Hablar sobre la defensa nacional en Argentina en el siglo XXI, no es tarea sencilla porque implica sopesar un contexto doméstico plagado de deficiencias y carencias mayormente materiales que, pone en jaque las chances de alcanzar el objetivo estratégico más esencial que es la defensa de la soberanía. A su vez, supone poner en valor la claridad del esquema normativo que posee el país en una región del mundo que se caracteriza por sus tonos grises. Esto último es un elemento central que explica el éxito inobjetable del Operativo Gral. Manuel Belgrano en el sentido de haber discurrido de manera armónica, efectiva y sin entredichos de ningún tipo, en una sociedad con niveles de sensibilidad muy altos en lo que respecta a las actividades de la institución castrense fronteras adentro, dado su pasado reciente.

Como bien se sabe, la situación del Sistema de Defensa nacional de Argentina es en extremo precaria pese al proceso de construcción de la supremacía civil sobre las Fuerzas Armadas iniciado luego de la dictadura militar que culminó en 1983 y a los avances importantes que se han dado a

lo largo del siglo XXI en lo relativo a la consecución de una conducción política del sector de defensa.

Los problemas estructurales se pueden sistematizar en función de dos grandes ejes (Calderón, 2018). El primero centrado en la situación de debilidad operativa del sistema de defensa que es indiscutido a nivel de la academia especializada nacional, más allá de que se enfatizen distintos motivos, lo cual lleva a algunos analistas a destacar la escasez del presupuesto de defensa, mientras que otros subrayan la ineficiencia con la cual el mismo se efectúa. El asunto es que la evolución y composición que ha tenido el presupuesto de defensa desde la vuelta a la democracia trasluce la imposibilidad de, ni siquiera, sostener las capacidades existentes que, además por razones de antigüedad y uso, se encuentran en franca decadencia si no es que están ya obsoletas. Por otro parte, el instrumento militar no ha sido rediseñado en función del contexto de seguridad internacional y esto acentuó la obsolescencia operativa de las Fuerzas Armadas. En este sentido, la institución militar desde la perspectiva de su distribución territorial, su estructura y funcionamiento, no responde a los requerimientos de defensa actuales del país.

El segundo eje pone el acento en la falta de interés por la situación de la defensa en la sociedad civil, articulada con un profundo recelo por parte de algunos sectores en función del pasado golpista de la institución castrense. De esta forma se conjuga un escenario poco propicio para avanzar políticamente con transformaciones sobre un sector que, si bien es beneficiario del desinterés y desinformación de la ciudadanía, respecto de su situación y problemáticas, conserva el potencial para generar situaciones de tensiones ligadas a un pasado, aún muy presente en ciertos sectores, cuyas reticencias se despiertan frente a cualquier atisbo de



modificación en la situación de las Fuerzas. Asimismo. Tal falta de interés puede enlazarse con la escasa jerarquía que tiene la agenda de Defensa en un contexto dual de paz regional y de fuerte inseguridad pública.

No obstante, como se anticipó, Argentina cuenta con una arquitectura normativa que explicita ante todo una división tajante que separa a la defensa nacional de la seguridad pública, materializada en la Ley de Defensa Nacional 23.554 (1988), la Ley de Seguridad Interior 24.049 (1992), la Ley de Reestructuración de las Fuerzas Armadas 24.948 (1998) y la Ley de Inteligencia 25.520 (2001), junto a sus correspondientes reglamentaciones. En términos generales, la defensa nacional se define como “...la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran del empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo” (Ley de Defensa Nacional 23.554, 1988: artículo 2). En este sentido las Fuerzas Armadas se conceptualizan como el instrumento militar de dicha defensa que será empleado... “ante agresiones de origen externo perpetradas por fuerzas armadas pertenecientes a otro/s Estado/s.” (Decreto 571, 2020).

Este esquema legal es importante y valioso en una región donde, como se verá en el siguiente apartado, los gobiernos han normalizado el empleo de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz, en distintas tareas vinculadas con el abordaje de la agenda de seguridad pública y, en la coyuntura de la pandemia. Argentina no ha sido la excepción, profundizando el proceso de nuevo militarismo. Pero la rigidez de la estructura normativa, que debe ser comprendida en dicho contexto regional, tiene ciertas particularidades no menores susceptibles de ser entendidas en el

marco de un historia nacional contenedora de vivencias difíciles para la comunidad en general, si se piensa en la represión sistemática llevada adelante por la última dictadura cívico-militar. También para las Fuerzas Armadas, si se analiza la ocurrencia de la de guerra de Malvinas como un enfrentamiento bélico no planificado, que respondió a la mera vocación de la cúpula militar por perpetuar la dictadura y que dejó en evidencia la incompatibilidad de la profesión castrense abocada a la defensa nacional con el ejercicio de la doctrina de seguridad nacional contenedora de un efecto nocivo sobre dicha profesión.

Sin embargo, este escenario de rigor normativo no implica que desde la conducción política se ignore la complejidad del escenario de Seguridad Internacional del siglo XXI en términos de la multidimensionalidad de las amenazas. De hecho, si bien se comprende que el actor por excelencia del sistema internacional continúan siendo los estados a los cuales las Fuerzas Armadas deben responder como instrumento de fuerza para la preservación de su soberanía, también se enfatiza esa naturaleza multidimensional a través de la comprensión de la escasa fungibilidad del poder militar en ámbitos distintos del estratégico-militar, en términos interestatales. De esta manera lo que se plantea es la especificidad del instrumento militar al momento de proyectar los escenarios de empeñamiento. Esto más considerando las particularidades del contexto hemisférico en el cual se inserta Argentina y de su historia reciente.

Por ello, el esquema legal instaurado a partir de las leyes fundamentales ya mencionadas se completa con el Decreto 1691/2006 que, bajo el título Directiva sobre organización y funcionamiento de las FF. AA, prevea tareas subsidiarias poseedoras de un carácter complementario con respecto de la misión principal y cuya realización está contemplada



para tiempos de paz. De este modo, la legislación argentina dispone que la institución militar bajo mandato del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) puede participar de las operaciones multilaterales de UN, en operaciones de seguridad interior prevista por la Ley de Seguridad Interior, en operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos y en la construcción de un Sistema de defensa subregional (Decreto 1691, 2006)⁴.

En este sentido, la planificación y consecución del Operativo Gral. Manuel Belgrano se enmarca en la realización de una operación de apoyo a la comunidad nacional frente a una coyuntura excepcional como lo fue y, al momento de escribir estas líneas, continua siendo, la pandemia instaurada por el virus Covid-19. De hecho, el gobierno del Frente de Todos conducido por el presidente Alberto Fernández se sirvió de las Fuerzas Armadas como un instrumento previsible en función de su expertis para manejar una situación de crisis en plazos de tiempo muy acotados, que dan por resultado un escenario imprevisible, en el cual se requieren capacidades logísticas, comunicacionales y de movilidad amplias, pero también una mentalidad acorde a la necesidad de enfrentar situaciones de riesgo (Escuela Superior de Guerra Conjunta, 2020). Por ello, si bien la respuesta sanitaria es primigenia y fundamental, no es la única porque para evitar que el virus se expanda es necesario, por ejemplo, garantizar la consecución de otras muchas y varias tareas que requieren de capacidades logísticas y de recursos humanos y materiales que sean susceptibles de alistarse y desplazarse rápidamente.

En este sentido cabe recordar que desde los años 90 los despliegues humanitarios han sido una constante en la po-

lítica exterior y de defensa de Argentina así como las tareas de apoyo a la comunidad se han concretado exitosamente frente a situaciones de catástrofe. Por lo tanto, el acervo institucional con el que cuentan las Fuerzas Armadas argentinas es más que considerable para abordar con efectividad las tareas requeridas. De hecho, “Los hospitales de campaña que ahora vemos desplegados en Campo de Mayo y posiblemente en otros lugares del territorio nacional, salvaron vidas antes en escenarios tan complejos como Kosovo en plena guerra civil o en Haití después de trágico terremoto del 2010. A nivel nacional los pobladores de Comodoro Rivadavia recibieron -en una operación que involucró al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea- toda la asistencia que necesitaban frente a las inundaciones que los asolaron en 2017.” (Battaleme, 2020).

Consecuentemente, la pandemia puso en evidencia la relevancia y necesidad de contar con una institución castrense subordinada al poder civil y conducida políticamente por el PEN, con una estructura flexible para adaptarse ante el requerimiento de una respuesta operativa frente a una amenaza multidimensional como la impuesta por el Covid-19.

EL DESPLIEGUE DEL OPERATIVO GRAL. MANUEL BELGRANO EN PERSPECTIVA COMPARADA

La convocatoria concretada por el gobierno de Alberto Fernández, no fue diferente de aquella que se replicó, mayormente durante los primeros meses del 2020, en otras latitudes como por ejemplo en Alemania, Corea del Sur, Singapur, España, Francia, Italia y Estados Unidos. Esto

⁴ Es importante aclarar que el decreto 727 y 1691/2006 fueron restablecidos en 2020 por el decreto 571 dado que durante el gobierno de Juntos por el Cambio, presido por Mauricio Macri, había sido derogados parcialmente por el decreto 683.



considerando que “Los militares aportan a una situación crítica una cadena logística sostenida, un mando y control claro, hombres entrenados en responder frente a las diversas situaciones que suponen un stress social importante y la posibilidad de actuar de manera consistente con el objetivo político determinado...” (Battaleme, 2020). Este llamamiento no es de extrañar porque “La mayoría de las constituciones democráticas contemplan estados de excepción cuando sus países enfrentan catástrofes como las del covid-19...” (Varas, 2020). De hecho, específicamente en la sociedad civil europea y en el continente americano, la institución castrense es una de las que más confianza genera y en buena medida ello se debe a sus tareas de apoyo a la población ante emergencias y catástrofes y al refuerzo de las fuerzas policiales, así como a la percepción de su compromiso durante el despliegue de las misiones en el exterior (Latinobarómetro, 2018).

De esta manera, la UE y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) activaron sus protocolos de actuación y movilizaron a las Fuerzas Armadas para dar una respuesta común y coordinada. Los Ministros de Defensa de la UE dispusieron la creación de un grupo de trabajo específico a nivel del Estado Mayor para apoyar temporalmente y facilitar el intercambio de información entre las Fuerzas Armadas nacionales para que apoyen a las autoridades civiles en el combate contra el Covid-19 (EEAS Press Team, 2020). La OTAN, por su parte, activó el Centro EuroAtlántico de Coordinación de respuesta frente a desastres. Las labores encomendadas a los militares se vincularon a la desinfección, el suministro de alimentos y agua, la ampliación de las capacidades logísticas de los estados en materia sanitaria a través de la construcción de hospitales de campaña, la producción y transporte de insumos médicos, el traslado de pacientes, la repatriación de

nacionales en el extranjero la protección de fronteras y la toma de pruebas de COVID-19. Promediando el 2020, la alianza asistió en el envío de aproximadamente 1500 toneladas de suministros médicos distribuidos en más de 350 vuelos, mediante la Iniciativa de tránsito aéreo rápido, estableció 100 hospitales de campaña con 500 mil soldados e instaló 25 mil camas hospitalarias (Cetin, 2020).

En lo que respecta a los países considerados de manera individual, se conocieron operaciones como Résilience en Francia, la Strade Sicure en Italia y Balmis en España, todos con un despliegue de efectivos militares importantes en terreno, 15000, 7000 y 57000 militares respectivamente. En Alemania se movilizaron 15000 efectivos para apoyar a las autoridades sanitarias, mientras que Gran Bretaña anunció una COVID Support Force para apoyar a los servicios públicos y Estados Unidos movilizó al Ejército para brindar apoyo médico y mejorar la capacidad hospitalaria al tiempo que el Departamento de Defensa creó un grupo de trabajo Covid-19.

No obstante cuando se habla de desplegar a las Fuerzas Armadas en América Latina, independientemente de que sea en una coyuntura como la que supuso la pandemia, el debate adquiere otro cariz. Regularmente respecto a la institución castrense se podría decir que el control parlamentario y el auspiciado por la sociedad civil deberían operar para evitar que la misma se extralimite, pero ello significa soslayar no solo los antecedentes históricos de la región, sino los procesos actualmente en curso.

Con respecto a estos últimos no se puede obviar el hecho de que desde el retorno a la democracia en América Latina, son muy pocos los países que lograron circunscribir a sus instituciones castrenses dentro de los estándares que permiten dar cuenta de la plena vigencia de un control



o supremacía civil, entendida, cuanto menos, como la eliminación de la presencia de los militares en los puestos de poder por fuera del área de la defensa y, en aquellos en los que el expertis militar tiene un rol central, procurando el reconocimiento del liderazgo civil en el proceso de toma de decisiones políticas (Calderón, 2020a), no se ha alcanzado. En sintonía con la fragilidad institucional que se desprende de esta situación, tampoco es de extrañar que en la región sea muy difícil hablar en términos de conducción política de la Defensa comprendida en tanto gestión integral del Estado sobre esa área para elaborar y supervisar la implementación de la política de defensa como política pública aplicada a un ámbito estratégico y neurálgico (Calderón, 2016). El caso es que, para un abordaje seguro en términos institucionales, y en lo relativo a la gobernabilidad democrática de un evento crítico como la pandemia, es imprescindible la subordinación y la conducción de las Fuerzas Armadas en tanto instrumento del Estado y en la región latinoamericana ninguna de las dos premisas se cumplimentan de modo cabal.

Asimismo y enlazado a ese punto, desde hace varios años se asiste a un empoderamiento de la institución castrense de nuevo cuño, que se asocia a la debilidad de los gobiernos nacionales elegidos democráticamente y su búsqueda de apoyo en la institución militar para abordar escenarios de inestabilidad y creciente movilización de la sociedad producto de los problemas estructurales económicas-sociales. Este proceso de securitización que promueve el Estado, en términos de la Escuela de Copenhague, es el que incrementa los niveles de militarización pero distanciándose del militarismo entendido en los términos vigentes durante el siglo XX (Diamint, 2020). En este sentido, los ejemplos son múltiples y heterogéneos y, en todos los casos, preocupantes, (Calderón, 2020b) por lo cual frente

a la irrupción de un evento sanitario de la envergadura de una pandemia, que indefectiblemente obliga a los gobiernos a recurrir a una institución de las características de las Fuerzas Armadas, acarrea dudas y preocupaciones razonables.

En este sentido, circunscribiendo la mirada a América del Sur, cabe destacar que todos los gobiernos nacionales desplegaron sus Fuerzas Armadas para enfrentar la expansión del Covid-19 como amenaza a la salud pública y el 43% de las tareas que desempeñaron estuvieron vinculadas a la asistencia al sistema de salud (Resdal, 2020). No obstante, lo inquietante es que un 25,4% de las labores, a excepción de Argentina, estuvieron vinculadas con el mantenimiento del orden público, la realización de patrullajes para supervisar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a las restricciones en la circulación y el control de las fronteras.

Asimismo, sin intenciones de exhaustividad, se pueden indicar algunos hechos susceptibles de incrementar esa inquietud acerca del rol desplegado por los militares en pandemia. Por ejemplo, en Chile, donde las Fuerzas Armadas fueron responsables de coordinar los toques de queda, el Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra del Ejército recomendó crear un Centro Global de Análisis de Inteligencia Corona para rastrear el potencial de estados rebeldes y terroristas para causar pandemias. En este sentido se argumentó que “La inteligencia nacional en un contexto epidemiológico debe comprender cómo la epidemiología y las pandemias afectan el comportamiento humano y cómo la administración de metadatos de este comportamiento puede fortalecer la alerta temprana y reducir la amenaza” (Varas, 2020). En Bolivia, donde también los militares armados desarrollaban tareas de control del confinamiento, hubo denuncias de represión frente a



las movilizaciones pacíficas a razón del hambre, en distritos partidarios de Evo Morales, lo cual da cuenta de cómo el contexto de excepcionalidad de la pandemia puede utilizarse para intensificar la represión política (Guerrero, 2020). Un panorama similar aconteció en Venezuela donde las fuerzas de seguridad han usado las medidas para contrarrestar la propagación del Covid-19 como una excusa para reprimir voces disidentes e intensificar su control férreo sobre la población según declaraciones de Human Rights Watch (2020). Este organismo, por otra parte, instó al gobierno de Ecuador a restringir las nuevas facultades que les otorgó a sus Fuerzas Armadas a través del Acuerdo Ministerial 179 para intervenir en funciones de seguridad pública. Esto dado que el llamado Reglamento de uso progresivo, racional y diferenciado de la Fuerza, reforma los modos y funcionalidades de intervención de los militares en situación de disturbios y resistencia social autorizándolos a usar la fuerza en operaciones de apoyo a otras instituciones del Estado aun si no existe un estado de emergencia (EFE 2020). Algo similar ocurrió en Perú donde se promulgó una ley que eximió de responsabilidades a policías y militares que usaran sus armas de servicio en sus tareas de contención de la pandemia (Clarín, 2020). Finalmente con relación a Paraguay durante los picos de contagio de la primera mitad del 2021 el gobierno empleó a los militares en los puntos de control y patrullajes para garantizar el cumplimiento de las restricciones (Telam, 2021). En este sentido, cabe recordar que el despliegue de una operación militar para hacer cumplir las medidas de confinamiento en Ciudad del Este en julio de 2020 provocó un tiroteo en el que murió un miembro de la Armada, al tiempo que una operación posterior, terminó con la detención de 35 personas y denuncias de tortura y otros malos tratos en una base naval (Amnistía Internacional, 2021).

Como se puede apreciar los indicios sobre la militarización del abordaje de la pandemia y sus peligrosas consecuencias para una subregión marcada por un proceso de construcción de supremacía civil muy endeble y con niveles bajísimos de conducción política de su Defensa son, cuando menos, dignos de atención. Este escenario, además, se puede transpolar, incluso con señales más preocupantes por su contundencia, al resto de América Latina.

Este estado de cosas se potencia en una región en la cual, al momento de escribir estas líneas –agosto-, es una de las más afectadas en el mundo por la pandemia, con al menos 41.802.000 millones de contagios y 1.397.000 muertes documentadas (Reuters, 2021). A nivel global, América Latina reporta 1 millón de nuevos contagios cada 11 días y cada 100 que se registran en el planeta, 13 corresponden a la región (Reuters, 2021). Estos datos duros de la pandemia se traducen, por tanto, en una situación de extrema fragilidad, no sólo sanitaria, sino también económica, social y política. Por ello, pese a los pronósticos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) acerca de que, tras la contracción del 6,8% que se dio en 2020, la economía de la región crecería en un 5,2% en 2021, difícilmente pueda esperarse un panorama auspicioso (Cambero, 2021). Muy por el contrario se impone el avance de la incertidumbre sobre el desempeño de los estados frente a la pandemia, la precariedad de la mayoría de los planes de vacunación y la incapacidad para afrontar mínimamente los problemas estructurales, y con ello se incrementan las chances de que los gobiernos continúen apoyándose en las Fuerzas Armadas para contener y abordar aquellas situaciones que pongan en riesgo la gobernabilidad y su continuidad en el poder. Por consiguiente, el proceso de militarización y las señales del mismo vinculadas al abordaje de la pandemia, definitivamente, son dignas de atención y



merecedoras de seguimiento. Al respecto habrá que ver en qué medida las agencias de los estados tienen la oportunidad y capacidad para ir reemplazando a los militares en sus labores a medida que el contexto sanitario mitigue su impronta y que los planes de vacunación avancen.

Ahora bien, como se indicó en la introducción de este escrito, el Operativo Belgrano desplegado por Argentina expuso diferentes aspectos sobre el abordaje de la Defensa Nacional en el siglo XXI. En primer lugar, la importancia inobjetable de la conducción política que permite darle vida a una cadena de mando que da cuenta del hecho de que, como explica el Comandante operacional de las Fuerzas Armadas Deimundo Escobal (2020), la institución militar trabaja a requerimiento del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). En este caso, este PEN mediante el Decreto 260/2020 declaró la emergencia sanitaria y solicitó al Ministerio de Defensa la realización de una acción de protección civil orientada a la asistencia del sistema de salud de la Nación por parte de las Fuerzas Armadas, en el marco de su tarea subsidiaria relativa a la concreción de las acciones de apoyo a la comunidad y asistencia humanitaria.

Así las cosas, el Ministerio de Defensa en tanto unidad ejecutora del PEN emite una Resolución Ministerial 2020-88- APN-MD con una serie de órdenes, por un lado, para su gabinete político en función de lo cual se constituye el Comité de Emergencia de Defensa (Covid-19). Por el otro, instruye al Jefe de Estado Mayor Conjunto (EMCO) para que inicie la Directiva N°01/2020 “R” (Apoyo al Plan Operativo de Preparación y Respuesta al Covid-19) que explicita las labores que genéricamente debían tener las Fuerzas Armadas y, luego, para que autorice al Comando Operacional para que desarrolle y conduzca un plan ope-

rativo, (Plan de Operaciones del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas N° 01/2020 “R”). Así se concibe el Plan de Operaciones Gral. Manuel Belgrano que es sostenido por el Jefe del EMCO a través 14 Comandos Regionales Conjuntos establecidos en todo el territorio nacional, cada uno a cargo de una jurisdicción que puede estar compuesta por una o más provincias. De este modo, siguiendo la exposición de Escobal (2020), se confecciona una cadena de mando directa y, a su vez, achatada porque elimina otros varios niveles de comando inferiores que están por debajo de los comandos regionales, que ilustra el trabajo a requerimiento que realizan los militares con respecto a la conducción política encarnada en el PEN y el Ministro de Defensa. Esto, además permite una respuesta estructurada pero flexible en el sentido de que se realizan un conjunto de tareas explicitadas por el Ministro a pedido del Presidente pero con libertad de acción para que sea una respuesta maleable.

En segundo lugar, el Operativo Belgrano materializó la posibilidad de articular un esquema normativo categórico en lo relativo a separar defensa nacional y seguridad pública con el empeñamiento de las Fuerzas Armadas en tiempos de paz, acorde al proceso de complejización de la noción de Seguridad Internacional de posguerra fría. De este modo, el discurrir de la experiencia argentina en el marco del abordaje de la pandemia del covid-19 es diferente a lo acontecido en la mayoría de los países vecinos de América del Sur y de la región en general, porque no se le adjudicaron tareas ligadas al mantenimiento del orden público ni a la realización de patrullajes para supervisar el cumplimiento de la normativa de restricción a la circulación y el control de las fronteras. En igual sentido, todas las



labores desarrolladas por los militares se concretan sin la portación de armas y con el apoyo de las fuerzas de seguridad federal o de aquellas correspondiente a las provincias. Consecuentemente no se produjeron incidentes, quejas ni denuncias de ningún tipo y la concreción de la totalidad de las tareas por parte de los militares se realizó en un contexto ordenado y pacífico.

Consecuentemente, el Operativo Gral. Manuel Belgrano ubica a Argentina dentro del espectro de países occidentales que desplegaron operativos con sus Fuerzas Armadas en asistencia al sistema sanitario, articulado con el desarrollo de algunas tareas de apoyo a la comunidad propias de su condición de estado periférico y en absoluta sintonía y respecto del entramado legal vigente.

RECAPITULANDO: SEGURIDAD SANITARIA Y DEFENSA NACIONAL EN ARGENTINA

La irrupción pandémica del Covid-19 dejó en evidencia la fragilidad de los estados en cuanto a su seguridad sanitaria, la ocurrencia de un salto cualitativo en el proceso de complejización de la seguridad internacional en el siglo XXI y la importancia de la institución militar como uno de sus instrumentos basales para brindar una respuesta rápida y de gran envergadura por parte de los estados.

En el caso específico de Argentina, la puesta en marcha del Operativo Gral Manuel Belgrano demostró que la división entre seguridad pública y defensa nacional no implica ignorar la multidimensionalidad de la amenaza en el siglo XXI pero si reafirma el rechazo a entender que la seguridad es multidimensional. De ahí que las Fuerzas Armadas como instrumento para la defensa nacional puedan con-

tribuir en tiempo de paz a la realización de otras operaciones en las que su participación, si bien no se relaciona con su expertis profesional acerca del combate bélico, requiere de su despliegue en tanto institución del Estado con recursos y capacidades específicas que pueden complementar el accionar civil frente a un desafío determinado que pone en riesgo la seguridad de los ciudadanos desde una perspectiva diferente a la militar. Asimismo, una participación en tales términos se acerca a "...las teorías planteadas por Morris Janowitz, según el cual debe fomentarse una interconexión y una convergencia activa entre la sociedad civil y las Fuerzas Armadas." (Aranda y Riquelme, 2020) y, especialmente en el caso de Argentina, esto cobra relevancia como un insumo favorable para el fortalecimiento del vínculo con buena parte de la sociedad que aún guarda recelos con respecto a la institución castrense. Incluso, esa convergencia resulta positiva pensando en la circunstancia de que la supremacía civil sobre las Fuerzas es un proceso de construcción permanente más allá de la circunstancia de que en el caso particular de Buenos Aires haya alcanzado niveles altos de solidez.

Por otra parte, este conjunto de consideraciones no implica obviar o minimizar la circunstancia de que el contexto de pandemia dejó al descubierto "...burocracias poco hábiles y debilitadas, ante las cuales las fuerzas armadas parecen mostrarse comparativamente más eficaces y estructuradas, con una clara cadena de mando." (Aranda y Riquelme, 2020). En este sentido, es pertinente la observación de Ruth Diamint (2020) acerca de que "...tapar las deficiencias de las políticas públicas, consienten que los militares sean un enclave autoritario permanente en las sociedades latinoamericanas. Su accionar contra ciudadanos no es inocuo."-



De igual modo es cierto que al delegar la confección de las directivas para apoyar el plan operativo de preparación y respuesta al Covid-19 en el EMCO, la interpretación de los hechos queda en manos de la institución militar y no de una agencia u organismo civil (Diamint, 2020).

Ahora bien, entendiendo que la irrupción de la pandemia, si bien no se asemeja estrictamente a la de un cisne negro, deja al Estado argentino frente a una situación de riesgo que requiere ser atendida en un plazo de tiempo muy breve y con recursos y estructuras afines limitadas. En este marco, la respuesta desplegada por el gobierno de Alberto Fernández con el Operativo Gral. Manuel Belgrano puede caracterizarse como perfectible pero bajo ningún concepto como inapropiada ni riesgosa. De este modo, es cierto que, a futuro, es deseable que el abordaje de una situación como la impuesta por el Covid-19 pueda ser efectuado a través de una potenciación del músculo estatal ligado a la protección civil⁵. No obstante, esto no implica que el operativo desplegado este fuera de los parámetros generales establecidos en función de las respuestas dadas por el resto de los estados del planeta o se erija en un peligro para la continuidad democrática con relación a los procesos de militarización que preponderan en la región.

CONCLUSIONES:

Consecuentemente, las observaciones en términos críticos antes mencionadas se tornan relativas en cuanto su alcan-

ce en el corto y mediano plazo, aunque no por ello dejan de ser merecedoras de atención. En este sentido, en el caso de Argentina, es necesario examinar cómo se desarrolla la participación de las Fuerzas Armadas en el abordaje de la pandemia a medida que el impacto sanitario de la misma va mermando, considerando que el Covid-19 es un evento amenazante que "...no está localizado: está sucediendo en todas las partes de la geografía de un país. No es a corto plazo: no sabemos cuando la pandemia terminará." (Isacson, 2020). Al respecto habrá que observar en qué medida las agencias estatales tienen la oportunidad y capacidad para ir reemplazando de los militares en sus labores a medida que el contexto sanitario mitigue su impronta y que el plan de vacunación avance.

Asimismo, y para finalizar, partiendo de la conceptualización de seguridad sanitaria así como de la adhesión de Argentina al Reglamento sanitario internacional, deviene importante corroborar, si se realiza alguna modificación con respecto la planificación estratégica por parte del Estado frente a la posibilidad de ocurrencia de algún evento de características similares a la pandemia aún vigente y, en línea con esto, atender al futuro del SINAGIR. Ello independientemente del hecho de que determinadas tareas tienen una envergadura tal que requieren un despliegue que solo las Fuerzas Armadas están en condiciones materiales y humanas de proporcionar, motivo por el cual la arquitectura normativa misma de la Nación así lo contempla.

⁵ Cabe recordar que desde 2016 Argentina cuenta con un Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil (SINAGIR) creado mediante la ley 27.287, cuyo propósito es integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos del gobierno nacional, los gobiernos provinciales, de la ciudad autónoma de Buenos Aires y municipales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación (Decreto Nacional 383/2017). Por consiguiente, lo deseable hubiese sido que el SINAGIR hubiese estado a cargo de la planificación y conducción de un Operativo de la envergadura del Gral. Manuel Belgrano, cuyo instrumento operativo preponderante son las Fuerzas Armadas.



REFERENCIAS

- Amnistía Internacional (2021). *Paraguay 2020*. <https://www.amnesty.org/es/countries/americas/paraguay/report-paraguay/>
- Aranda, J. y Riquelme, J. (2020). *LA COVID-19 Y LAS RELACIONES CIVILES-MILITARES*. <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/09/25/la-covid-19-y-las-relaciones-civiles-militares/>
- Battaleme, Juan (2020) *Fuerzas Armadas, pandemias y Desastres Naturales*”. Disponible en: <https://www.cari.org.ar/recursos/coronavirus06-04-20.html>
- Calderón, E. (2020a). “Ocaso del regionalismo posneoliberal en Sudamérica: las deudas de la marea rosa en la conducción política de la Defensa”. *Íconos*, N° 68.
- Calderón, E (2020b). El militarismo sudamericano tras el velo del Covid-19”, *Temas y Debates*, UNR. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i0.516>.
- Calderón, E (2020c). “La Seguridad Internacional y el Covid-19: tendencias que se potencian”. https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/108179/CONICET_Digital_Nro.9159cd2d-108f-4d51-9e5d-759300f38941_a.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Calderón, E (2018). Fuerzas Armadas y narcotráfico en Argentina: ¿un debate inconducente?”, *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, ISSN 2444-6157, DOI: <http://dx.doi.org/10.18847/1, Vol. 4, No. 2>.
- Calderón, E (2016), *La conducción política de la Defensa en Argentina durante el kirchnerismo y su incidencia en la inserción internacional: miscelánea de dudas razonables y certezas inconclusas*, *revista Relaciones Internacionales*, UNLP, edición especial, año 25, número 50, enero-junio, páginas 189-202, La Plata.
- Cambero, F. A. (2021). *CEPAL eleva estimación de crecimiento económico para América Latina en 2021*. <https://www.reuters.com/article/economia-aratina-cepal-idLTAL2N2OK13K>
- Carreiras, H.y Malamud, A. (2020). *Geopolítica del coronavirus*. <https://eleconomista.com.ar/2020-05-geopolitica-del-coronavirus/>
- Cetin, S. (2020). *¿Cuál fue la labor de la OTAN en medio de la pandemia en 2020?* <https://www.aa.com.tr/es/mundo/-cu%C3%A1l-fue-la-labor-de-la-otan-en-medio-de-la-pandemia-en-2020/2093941>
- Clarín (2020). “*Coronavirus en Perú: eximen a militares y policías de responsabilidad penal por reprimir en cuarentena*”. https://www.clarin.com/mundo/coronavirus-peru-eximen-militares-policias-responsabilidad-penal-reprimir-cuarentena_0_FXvgjMkrA.html
- Decreto Nacional 383 (2017). *Reglamentación de la Ley 27.287 del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil*. http://www.saij.gob.ar/383-nacional-reglamentacion-ley-27287-sistema-nacional-para-gestion-integral-riesgo-proteccion-civil-dn20170000383-2017-05-30/123456789-0abc-383-0000-7102soterced?utm_source=newsletter-semanal&utm_medium=email&utm_term=semanal&utm_campaign=decreto-nacional



Diamint, R. (2020). "Militarización, pandemia y democracia". Disponible en <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/16855.pdf>

EEAS Press Team (2020). <https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage/en/77582/Coronavirus:%20Taskforce%20to%20facilitate%20information%20exchange%20among%20EU's%20armed%20forces>

Efe (2020). HRW llama a restringir el uso de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública. Disponible en: <https://www.efe.com/efe/america/politica/hrw-llama-a-restringir-el-uso-de-las-fuerzas-armadas-en-la-seguridad-publica/20000035-4276413>

EPRS (European Parliamentary Research Service) (2020). The role of armed forces in the fight against coronavirus. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/649401/EPRS_BRI\(2020\)649401_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2020/649401/EPRS_BRI(2020)649401_EN.pdf)

Escobal, D. (2020). *Videoconferencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en la Comisión de Defensa Nacional a cargo del Comandante Operacional de las Fuerzas Armadas*. [ehttps://www.youtube.com/watch?v=qLIBvozZl7Y](https://www.youtube.com/watch?v=qLIBvozZl7Y)

Escuela Superior de Guerra Conjunta (2020). "Observatorio de la crisis Covid-19", ed. Universidad de la Defensa Nacional. Buenos Aires.

Guerrero, M. (2020). *Con la excusa de combatir la pandemia, avanza la militarización de América Latina, alertan los expertos*. <https://www.equaltimes.org/con-la-excusa-de-combatir-la?lang=es>

Human Rights Watch (2020). *Venezuela: Estado policial avanza en el contexto del Covid-19*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/08/28/venezuela-estado-policial-avanza-en-el-contexto-del-covid-19>

Isacson, A. (2022). *En América Latina, a causa del COVID-19 se está poniendo en riesgo alterar permanentemente las relaciones cívico-militares*. <https://www.wola.org/es/analisis/america-latina-covid-19-relaciones-civico-militares-policia/>

Latinobarómetro (2018). Informe 2018. Recuperado de: <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>

Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia (2020). <https://www.diplomatie.gouv.fr/es/politica-exterior/desarrollo/prioridades-sectoriales/salud/francia-y-la-seguridad-sanitaria-internacional>

Reuters (2021). Covid-19 Tracker. <https://graphics.reuters.com/world-coronavirus-tracker-and-maps/es/regions/latin-america-and-the-caribbean/>

Sánchez, R., Bermeo D. y Ahmadu-Haruna, V. (2020). La labor de fuerzas militares en contexto de Covid-19. *Red de Seguridad y Defensa de América Latina*. (nº.2). https://www.resdal.org/assets/resdal-boletin_covid-19n2_esp_final.pdf

Telam (2021). *Militares y policías controlarán el cumplimiento de las nuevas restricciones en Paraguay*. <https://www.telam.com.ar/notas/202104/552033-militares-y-policias-controlaran-el-cumplimiento-de-las-nuevas-restricciones-en-paraguay.html>



Tokatlian, J. G. (2020). *Conjeturas para después de la pandemia*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el_futuro_despues_del_covid-19.pdf

Naciones Unidas (1986). *Los Conceptos de Seguridad*. New York.

Varas, A. (14 de mayo 2020). Apostillas al tiempo de pandemia. *La Mirada Nuevo Observatorio*. [\[manal.cl/informe-especial-la-mirada-apostillas-al-tiempo-de-pandemia/\]\(https://www.lamirada-nuevoobservatorio.com.ar/informe-especial-la-mirada-apostillas-al-tiempo-de-pandemia/\)](https://lamiradase-</p></div><div data-bbox=)

Wallace, A. (26 de mayo 2020). Cómo fueron controladas las epidemias de SARS y MERS, otros coronavirus para los que no hay vacuna. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52797076>

